



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 05 de abril del 2023.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-A-MPC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003-2023, Que aprueba el Reglamento De Elecciones Complementarias de autoridades alcalde y regidores de la municipalidad Del Centro Poblado De Santa María De La Colina, El Memorandum N° 039-2023-MPC-CHIVAY-A, emitido por el despacho de Alcaldía, El Informe N° 009-2023-MPC-ALE/SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ello concordante con el artículo 29° del mismo cuerpo legal.

Que, conforme al artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y la Ley N° 31079, concordante con la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, las municipalidades de Centros Poblados son órganos de gobierno local, encargados de la administración y ejecución de las funciones y los servicios públicos locales que le son delegados y se rigen por las disposiciones reguladas en las leyes mencionadas. Asimismo, según el artículo 130° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por el artículo 2° de la Ley N° 31079, el Concejo Municipal del Centro Poblado está integrado por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que de las autoridades municipales provinciales y distritales.

Que, en atención al artículo 5° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Las Municipalidades de Centros Poblados, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 31079; el Concejo Provincial de Caylloma, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPC aprobó el Reglamento de Elecciones Complementarias de Autoridades Alcaldé y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de la Colina.

Que, estando al artículo 2° de la Ley N° 28440, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 31079 y conforme a lo prescrito en el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPC, es competencia del Alcalde Provincial convocar a elecciones de Autoridades (alcalde y regidores) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de la Colina, estableciendo el cronograma electoral, especificando las actividades, fechas y plazos, ello en concordancia con la normativa y directrices del Jurado Nacional de Elecciones y la Oficina Nacional de Procesos Electorales en lo que fuera aplicable;

Que, en atención al Informe N° 009-2023-MPC-ALE/SG, de fecha 03 de abril de 2023, emitido por el asesor externo, que en la parte de conclusiones señala "se presenta el proyecto de decreto de alcaldía que aprueba la convocatoria y cronograma para las elecciones complementarias de autoridades de alcaldes y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado La Colina (...);

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

Colca - Perú
Tel.: 054-531023 - 531306
Plaza de Armas N° 104 - Chivay - Caylloma
municaylloma@municaylloma.gob.pe



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA



Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es facultad del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 42° de la misma norma señala: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a Elecciones Complementarias de Autoridades (Alcalde y regidores) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de la Colina, correspondiente al periodo restante 2023-2026, para el día 02 de julio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Cronograma de Elecciones Complementarias de Autoridades (Alcalde y regidores) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de la Colina, contenido en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR Y DISPONER que, de acuerdo a Ley, las autoridades elegidas (cuyos mandatos fueron prorrogados hasta el 31 de diciembre del 2022, en atención a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31079), continuarán en sus funciones hasta que las nuevas autoridades electas asuman el cargo, según lo dispuesto por el cronograma de Elecciones Complementarias de Autoridades (Alcalde y regidores) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de la Colina.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaría General y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Gerencia de Planificación y Presupuesto viabilice y apruebe la disponibilidad presupuestal, para la organización y ejecución del proceso de elección complementaria de Autoridades del Centro Poblado de Santa María de la Colina.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abog. Verónica Huanqui Ceapa
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

Colca - Perú
Telf.: 054-531023 - 531306
Plaza de Armas N° 104 - Chivay - Caylloma
municaylloma@municaylloma.gob.pe



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE AUTORIDADES (ALCALDE Y REGIDORES) DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE LA COLINA

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria de Elecciones Complementarias de Autoridades (Alcalde y Regidores) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de la Colina	5 de abril del 2023
2	Designación e Instalación de la Comisión Técnica Electoral Provincial	5 de abril del 2023
3	Elaboración, actualización, socialización, aprobación y publicación del Padrón electoral, conforme a las etapas:	Del 10 de abril al 05 de mayo del 2023
	3.1 Publicación del Padrón Electoral inicial y socialización en lugares públicos del Centro Poblado Santa María de la Colina, Municipalidad Distrital de Majes, y por medio de la página web de la Municipalidad Provincial de Caylloma	Del 10 al 12 de abril del 2023
	3.2 Presentación de solicitudes de inclusión, rectificación, depuración y tachas en el Padrón Electoral.	Del 13 al 30 de abril del 2023
	3.3 Evaluación y verificación de solicitudes de inclusión, rectificación, depuración y tachas en el Padrón electoral.	Del 01 al 04 de mayo de 2023
	3.4 Resolución de aprobación y publicación del Padrón Electoral Definitivo.	05 de mayo del 2023
4	Monitoreo a la elaboración y/o actualización del Padrón Electoral, a cargo de la Comisión Técnica Electoral Provincial	Del 10 de abril al 05 de mayo del 2023
5	Designación e instalación del Comité Electoral del Centro Poblado de Santa María de La Colina	El 06 de mayo del 2023
6	Reconocimiento y publicación de los integrantes del Comité Electoral	El 07 de mayo del 2023
7	Capacitación a los integrantes del Comité Electoral	El 08 de mayo del 2023
8	Presentación e inscripción de lista de candidatos	Del 09 al 10 de mayo del 2023
9	Evaluación y aprobación de las solicitudes de inscripción Nota: El Comité Electoral evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones para la presentación de candidaturas	Del 11 al 13 de mayo del 2023
10	Apelación contra la improcedencia de la Lista de candidatos	Del 15 al 16 de mayo de 2023
11	Resolución de Apelación contra la improcedencia de Lista de candidatos	Del 17 al 19 de mayo de 2023
12	Publicación de la Lista de Candidatos	20 de mayo de 2023
13	Presentación de tachas a lista de Candidatos, en primera instancia	Del 21 al 23 de mayo del 2023
14	Notificación al personero legal sobre tachas interpuestas a la lista de candidatos para la absolución o descargo correspondiente	El 24 de mayo del 2023
15	Presentación de solicitud y/o escrito de absolución o descargo de tacha	25 de mayo del 2023
16	Resolución de tachas interpuestas a candidatos, en primera instancia	Del 26 al 28 de mayo del 2023
17	Apelación contra la resolución expedida por el Comité Electoral del centro Poblado Santa María de la Colina.	Del 29 al 31 de mayo del 2023
18	Resolución de apelación de tachas a candidatos, en última y definitiva instancia	Del 01 al 03 de junio del 2023

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Telf.: 054-531023 - 531306
Plaza de Armas N° 104 - Chivay - Caylloma
municaylloma@municaylloma.gob.pe



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

19	Publicación Definitiva de Lista de candidatos	05 de junio del 2023
20	Retiro de la Lista de Candidatos o Renuncia Candidatos	06 de junio de 2023
21	Publicación y presentación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de candidaturas, previo sorteo respectivo	Del 07 al 08 de junio del 2023
22	Designación y/o elección de Miembros de Mesa	Del 09 al 10 de junio del 2023
23	Publicación de la relación de Miembros de Mesa	11 al 12 de junio del 2023
24	Presentación de tachas al cargo de Miembro de Mesa	Del 13 al 15 de junio de 2023
25	Resolución de tachas interpuestas al cargo de Miembro de Mesa, en primera instancia	Del 16 al 18 de junio de 2023
26	Apelación contra la Resolución expedida por el Comité Electoral	Del 19 al 21 de junio del 2023
27	Resolución de apelación de tacha al Miembro de Mesa, en última y definitiva instancia	Del 22 al 24 de junio del 2023
28	Publicación definitiva de Miembros de Mesa	25 de junio del 2023
29	Capacitación a Miembros de Mesa	26 de junio de 2023
30	Preparación del material electoral	Del 27 al 28 de junio del 2023
31	Cierre de la Propaganda Electoral	29 de junio del 2023
32	JORNADA ELECTORAL (ELECCIONES) 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Domingo 02 de julio del 2023
33	Publicación de Resultados Electorales	02 de julio del 2023
34	Impugnación contra el Resultado Electoral	Del 03 al 05 de julio del 2023
35	Resolución de Impugnación contra el Resultado Electoral, por el Comité Electoral en primera instancia	Del 06 al 08 de julio del 2023
36	Apelación a la Resolución expedida por el Comité Electoral (Impugnación al Resultado Electoral), previo pago del 5% de la UIT	Del 10 al 12 de julio del 2023
37	Elevación del Recurso Impugnatorio al Concejo Municipal u órgano competente	13 de julio del 2023
38	Resolución de Apelación contra el resultado electoral por el Concejo Provincial u órgano competente (en última y definitiva instancia)	Del 14 al 16 de julio del 2023
39	Publicación definitiva de los resultados electorales	17 de julio del 2023
40	Presentación de Informe Final del Proceso de Elección de la Comisión Técnica Electoral Provincial al Alcalde Provincial	18 de julio del 2023
41	Proclamación y Juramentación de autoridades electas del Centro Poblado de Santa María de La Colina	21 de julio del 2023



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Tel.: 054-531023 - 531306
Plaza de Armas N° 104 - Chivay - Caylloma
municaylloma@municaylloma.gob.pe